INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ANDERGIM S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, y demás disposiciones aplicables, he cumplido con presentar el informe del Comisario de la compañía ANDERGIM S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2015.

En cumplimiento de las funciones de Comisario he contado con la colaboración de todos los administradores de la compañía.

La administración ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vinculadas con la operación, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Directorios.

Los correspondientes libros actas de Junta General de Accionistas y libros, talonarios, libros de acciones y accionistas, así como los libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La compañía mantiene adecuados procedimientos de control que han permitido una adecuada toma de decisiones y consecución de los objetivos corporativos.

Con relación a los Estados Financieros de la compañía, las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus ajustes y reclasificaciones han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las prácticas contables establecidas en el ecuador.

En el anexo adjunto se incluye para los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Atentamente,

LUIS A. VELASCO PALACIOS
Ced. 0502127931